

La **Universidad Popular del Estado de Tlaxcala** a través de la Facultad de Medicina convoca a los estudiantes de segundo a octavo semestre de esta institución a realizar la solicitud o renovación de beca, para el periodo Primavera 2025 de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. - La beca consistirá en la exención del 20% al 50% del pago de la colegiatura.

SEGUNDA. - Todo estudiante que aspire a obtener una beca para el periodo Primavera 2025 deberá llenar su solicitud en la página de la Universidad <https://www.universidadpopulartlx.edu.mx/> y descargar e imprimir el Estudio Socioeconómico.

TERCERA. - El aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante inscrito en la institución, para el periodo primavera 2025 (aplica solo para alumnos de 2do. a 8vo.)
- Tener promedio general de 9.0 a 10 del ciclo anterior al que cursa actualmente.
- Cumplir con la conducta y disciplina requerida en el reglamento institucional.
- Ser estudiante regular (no tener ninguna materia reprobada)
- Estar al corriente con el pago de colegiaturas (no tener ningún tipo de adeudo).
- Entregar Documentación en tiempo y forma en el Área de Control Escolar antes del **28 de febrero del año 2025**.
 1. [Estudio Socio Económico](#) (Descargar desde este link, imprimir y llenar con lapicero tinta negra, pegar foto tamaño infantil y firmarlo)
 2. Comprobante de ingresos mensuales de padre y madre.
 3. **INE del estudiante.**
 4. Comprobante de domicilio actual; no mayor a tres meses.
 5. Boleta de calificaciones del periodo inmediato anterior.
 6. Acta de Nacimiento de quien solicita la beca.
 7. Recibo de inscripción más reciente (Para ciclo intermedio recibo de enero y ciclo regular agosto \$9,000).
 8. Comprobante de no adeudo de colegiaturas.

Toda la documentación entregada en un formato diferente al requerido, incompleta y que no cumpla el promedio mínimo establecido será descartada y se anulará el proceso de solicitud automáticamente. ¿Tienes dudas? Consulta el siguiente Link: [Preguntas frecuentes.](#)

CUARTA. - Son obligaciones de los estudiantes becarios:

Realizar en tiempo y forma todos sus pagos correspondientes una vez que sea beneficiario de la beca.

Los descuentos por pago anticipado del 5% y 10% no son acumulables en el pago de colegiaturas de un estudiante becado.

Apoyar de forma activa en las actividades que la institución solicite.

QUINTA. - Para mantener la beca el estudiante deberá:

- Mantener el promedio requerido antes mencionado.
- Pagar las colegiaturas en tiempo y forma.
- Acreditar las asignaturas en examen ordinario y no haber reprobado ninguna materia.
- Cumplir con los reglamentos de Becas e Institucional.

SEXTA. - La cancelación de la beca se aplicará en el caso de incumplir con alguno de los requisitos y/o bases estipuladas en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. - El proceso de asignación de becas se llevará acabo de acuerdo al cronograma de actividades:

- **Publicación** de la presente Convocatoria **14 de febrero de 2025.**
- **Entrega de solicitud y documentación** del **14 al 28 de febrero del 2025.**
- **Cierre de Convocatoria:** **28 de febrero del 2025.**
- **Publicación de respuesta a la solicitud de beca:** **17 de marzo de 2025.**

OCTAVA. - Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

NOTA: Estudiantes de Noveno y Décimo semestre, así como de la Lic. En Cirujano Dentista, la solicitud de beca deberán realizarla directamente en el área de CONTROL ESCOLAR (no aplica solicitarla en línea).